

BOLETIN de PASTORAL

No. 32"

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., FEBRERO DE 1985.

VISITA PASTORAL



DEKANOS Y DEKANATOS

BOLETIN DE PASTORAL

No. 32 SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., FEBRERO DE 1985.

SUMARIO:

DECANOS Y DECANATOS

	1Noción	2 2
	3Derechos y obligaciones del Decano	3
	en cuanto a los Sacerdotes del Decanato	3
	en cuanto a los Religiosos(as), Laicos y	
	Organizaciones del Decanato,	5
	en cuanto a la Planeación Pastoral,	
	Decanal y Parroquial	6
	en cuanto a las visitas Pastorales	8
	en cuanto a las reuniones de Decanos	9
	4El Equipo Decanal	10
	5Tiempo	10
	6Elección,	10
	7Cualidades del Decano	11
	8Nombramiento,	
	VISITA PASTORAL	
A	VISITA PASTURAL	
	Introducción	12
	THE TOUGHTON,, r.	
	1Motivo	13
	2Naturaleza	14
	3Finalidad	16
	4,-Modalidades	23
	5Actitud del Obispo y personas que lo	
	acompañan,	25
	6Invitación final	
	rcular No. 5/85	28
201	I CONTROL TIME OF SOME EXPENSES A SERVICE OF THE CONTROL OF THE CO	

Responsable: EQUIPO DIOCESANO DE PASTORAL Diócesis de San Juan de los lagos.

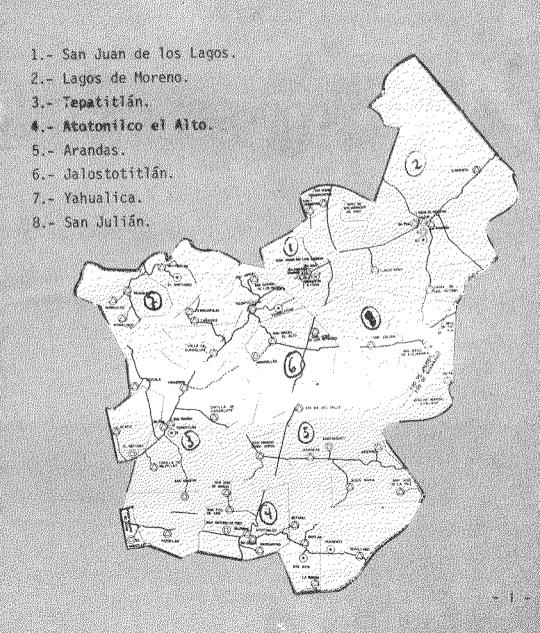
distribución gratuita.

Este documento contiene al principio imágenes

El texto correspondiente (para copiar y pegar) se encuentra al final de este documento.

Decanos y Decanatos

ESTATUT OS



1.- NOCION:

- 1.1.- El Decano es un Sacerdote (no necesariamente Párroco)al frente de un Decanato. Es nombrado por el Obispo,después de haber oído a los Sacerdotes del Decanato -(C.1.C. 553, 2).
- 1.2.- El Decanato es la reunión de varias parroquias vecinas y / o afines en su situación (Cf. C.I.C. 374), con el fin de fomentar un trabajo pastoral común.
- 1.3.- Hay Decanatos territoriales y funcionales (vgr. Semi--nario).

2.- CRITERIOS DOCTRINALES:

Los Presbíteros de un Decanato deben hacer visible y operan-te, entre sí y ante el pueblo, la realidad del Presbiterio -- Diocesano; es decir, han de manifestar y vivir con hechos concretos, programados, los elementos esenciales del Presbiterio-Diocesano, a saber:

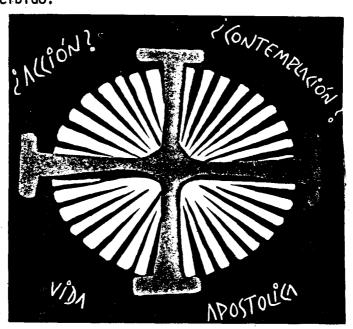
- Han de vivir la <u>unidad sacramental</u> del único sacerdocio de -
- 2.2.- Dicha unidad debe manifestarse en la comunión con el Obispo.
- 2.3.- Y también en la <u>unión con los Sacerdotes.</u>
- 2.4.- Han de vivir la <u>corresponsabilidad pastoral</u> asumiendo juntos las tareas pastorales concretas y planificadas.
 - 2 -

- 3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DECANO:
 - 3.1.- En cuanto a los Sacerdotes miembros del Decanato:
- 3.1.1. Procurar que los Clérigos lleven una vida conveniente a su estado. Cuidarán de que no falten a los Presbíteros de su Decanato los medios espirituales: ejercicios espirituales, retiros, etc. (C.I.C. 276, 2, 20.-50.). Según el C.I.C. 276, 2, 10. la fuente primaria de la espiritualidad del Sacerdote Diocesano es su propio ministerio pastoral.
- 3.1.2.- Procurar que se lleven a cabo todas las tareas que se proponen en orden a la integración de los Presbíteros y a la acción pastoral común en las Parroquias del Decanato.
- 3.1.3.- Velar por la formación teológico-pastoral de los Sacerdotes del Decanato y procurar que asistan a las reuniones diocesanas y decanales establecidas en la Diócesis-(C.I.C. 279).
- 3.1.4.- Procurar que los Presbîteros del Decanato estén inscritos en las organizaciones asistenciales propias de la -Diócesis o de la Nación, avivando así el sentido de solidaridad con los Sacerdotes necesitados.
- 3.1.5. Acompañar, de manera especial, a los Sacerdotes que se encuentran en circunstancias difíciles y amonestar caritativamente a los que ejercen actividades ajenas a su vocación sacerdotal.
- 3.1.6.- En caso de enfermedad de los Sacerdotes, cuidará que no carezcan de los auxilios espirituales y materiales. En caso de defunción, que se celebre dignamente el funerale

En caso de enfermedad o muerte, proveer que no se pierdan los libros, documentos, objetos y ornamentos sagrados u otras cosas pertenecientes a la Iglesia (C,I,C.--1284, 2).

- 3.1.7.- A tenor del C.I.C. 555, 1, 20., cuidar de que los Clérigos cumplan diligentemente sus deberes (Para el Párroco;
 C.I.C. 528-537. Para el Vicario: C.I.C. 548). Tenerespecial cuidado del testimonio de pobreza y entrega -pastoral.
- 3.1.8. Fomentar la obediencia y la unidad con el Obispo Diocesano, de quien es colaborador en el servicio del Pueblo de Dios (Cf. C.I.C. 275).
- 3.1.9.- El Decano tendrá las siguientes facultades:
 - a) Conceder licencia de celebrar la Eucaristía en donde no haya Iglesia, siempre que haya una razón de orden pastoral.
 - b) Permitir "ad casum" la binación a los Sacerdotes, siempre que haya una razón de orden pastoral.
 - c) Permitir la Concelebración, según las normas de la
 S. Sede y del Obispo Diocesano.
 - d) Permitir la Comunión bajo las dos Especies, con forme a las normas establecidas por la S. Sede o por el Obispo Diocesano.
 - e) Dispensar de dos amonestaciones, de suplicatorios y exhortos, cuando haya urgencia y conste de la liber tad de los contrayentes. La petición de estas licencias debe ir acompañada de una copia del expediente de presentación, y deberá presentarse la solicitud por escrito.

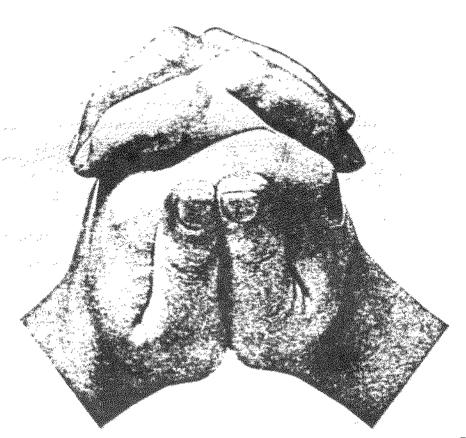
- f) Puede ser delegado por el Obispo para administrar las Confirmaciones en las Parroquias del Decanato.
- g) Conceder a los Párrocos de su Decanato, el permiso de ausentarse de sus Parroquias por más de ocho días.
 - Cada año el Decano informará al Ordinario sobre los permisos concedidos y enviará a la Curia Diocesana las copias de expedientes matrimoniales que haya recibido.



- 3.2.- En cuanto a los (as) Religiosos (as), Laicos y Organizaciones del Decanato:
- 3.2.1.- Buscar la inserción de los (as) Religiosos (as), en la Pastoral del Decanato teniendo en cuenta sus carismas y sus campos específicos de acción.
- 3.2.2.- Promover la integración de los laicos en la Pastoral De canal y parroquial.

- 3.3.- En cuanto a la Planeación Pastoral Decanal y Parroquial:
- 3.3.1.- El Decano debe activar la realización del "Plan Decanal" que responda a la problemática común del Decanato.
- 3.3.2.- Coordinar la acción pastoral de los diferentes equipos decanales de pastoral específica:
 - Pastoral profética.
 - Pastoral liturgica.
 - Pastoral social.
 - En las prioridades: familia, jóvenes y campesinos,
- 3.3.3.- Organizar equipos decanales para asesoramiento y apoyo pastoral a las Parroquias, conforme al proceso de la Pastoral Diocesana.
- 3.3,4.- Promover recursos (por ejemplo: cursos de formación) para la formación de agentes en las Parroquias.
- 3.3.5.- Ayudar a que en las Parroquias se realice la pastoral en su triple dimensión: profética, litúrgica y de conducción, en orden a la formación de comunidades eclesiales, dentro de una visión renovada de la Parroquia como "Centro de coordinación y de animación de comunidades, de grupos y de movimientos" (D.P. 644).
- 3.3.6. Propiciar acciones conjuntas de evangelización entre las Parroquias, especialmente en tiempos fuertes: Adviento, Cuaresma, Semanas de mentalización del Pueblo de Dios, Visitas pastorales, etc.
- 3.3.7.- Hacer conciencia entre los Párrocos de su deber de promo ver la Pastoral Social en sus parroquias haciendo presente la dimensión social del Evangelio en los problemas sociales más urgentes.

- 3.3.8. Dar la importancia debida a las reuniones mensuales del Decanato:
 - Preparando cuidadosamente la agenda de la reunión,
 - Utilizando dinámicas adecuadas que propicien la participación activa de todos y eviten la monopolización de algunos.
 - Procurando que el secretario envíe a todos el acta con los acuerdos asumidos.
- 3.3.9.- Cada año enviará a la Junta Diocesana de Pastoral, copia de las Actas de las reuniones habidas en el Decanato.



3.4.- En cuanto al tiempo de "Visitas Pastorales":

- 3.4.1. En tiempo de visitas pastorales a las Parroquias del Decanato, colaborar con el Sr. Obispo en:
 - 3.4.1.1. Preparar la Visita Pastoral junto con los Sacerdotes -- del Decanato.
 - 3.4.1,2.- Colaborar en el proceso y realización de la Visita Pastoral en cada Parroquia (Cf. "Lineamientos diocesanos de la Visita Pastoral").
 - 3.4.1.3.- Presentar al Sr. Obispo un informe de la situación del Decanato.
 - 3.4.1.4.- Acompañar al Sr. Obispo en la Visita.
 - 3.4.1.5. Cuidar de que se cumplan los acuerdos resultantes de la Visita Pastoral.
 - 3.4.2.- Visitar las Parroquias del Decanato, con ocasión de la -Visita Pastoral" (y / o anualmente, antes de la Cuaresma) para:
 - 3.4.2.1.- Cerciorarse de que las funciones religiosas se celebren según las prescripciones de la sagrada litúrgia, sobretodo la celebración de la Eucaristía y la custodia del Santísimo (Cf. C.I.C. 846, 1 y 938),
 - 3.4.2.2. Vigilar la administración diligente de los bienes ecle siásticos en la Parroquia (C.I.C. 1284, 2, 10,). En cada Parroquia debe existir un consejo de economía (C.I.C. 537), compuesto de Clérigos y de laicos de reconocida honestidad y amor a la Iglesia (Cf. C.I.C. -- 280 1289).

3.4.2.3.- Revisar la puesta al día y la guarda de los libros parroquiales:

Libro de Bautismos.

Libro de Matrimonios.

Libro de Confirmaciones.

Libro de Difuntos (Auxilios espirituales y Pastoral - hospitalaria).

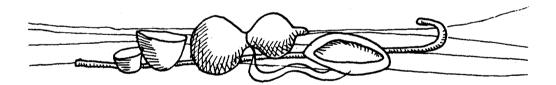
Libro de gobierno (Historia de la Parroquia. Circula res. etc.).

Libro de Cuentas.

Inventario de la Iglesia (Pertenencias. Contabilidad).

3.4.2.4.- Levantar un acta en el libro de gobierno de la Parro-quia, e informar al Sr. Obispo.

Estas visitas deben ser como de hermano a hermano, y con el fin de estimular la buena marcha pastoral.



3.5. - En cuanto a las reuniones de Decanos:

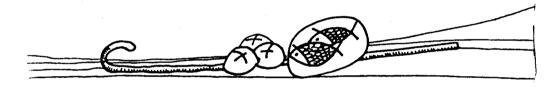
- 3.5.1.- Manifestar la marcha de las Parroquias en relación al -proceso diocesano de pastoral,
- 2.- Colaborar en la reflexión propia de cada reunión, juntocon el Obispo Diocesano y compañeros Decanos.
 - 3.5.3.- Tratar de que se conozcan y lleven a término en su Decanato, las líneas pastorales asumidas en estas reuniones.

4.- EL EQUIPO DECANAL:

El Decano debe desempeñar estas funciones no solo, ni aislada-mente, sino a través de colaboradores del mismo decanato. El
Decano es el formador y animador del Equipo Decanal que tiene
por objeto el acompañar la acción pastoral del Decanato y de -las Parroquias.

5.- TIEMPO:

El ejercicio del Decano será de 3 años.



6.- ELECCION:

- 6.1.- Todos los Sacerdotes del Decanato deben ser convocados porel Decano en funciones:
- 6.2.- Es necesario que esté presente la mayoría de los convocados (al menos más de la mitad).
- 6.3.- Todos son elegibles, si el derecho no se lo impide expresa mente.
- 6.4.- La votación debe hacerse secreta y por escrito.
- 6.5.- El Decano en funciones presentará al Sr. Obispo los dos can didatos que hayan tenido mayor votación, para que él escoja al que crea más conveniente, o nombre a otro Sacerdote del-Decanato.
 - 10 -

7. - CUALIDADES DEL DECANO:

El C.I.C. 554, 1 sólo dice que ha de ser idóneo. Tal "idonei-dad" se ha entendido así en la Diócesis:

- 7.1.- Lleno de caridad sacerdotal.
- 7,2,- De espíritu fraternal y apostólico; abierto a los demás y com prensivo.
- 7.3.- Bien informado de los nuevos movimientos de pastoral. 7.4.- Conocedor del ambiente y condiciones del Decanato (Sacerdotes y sus comunidades).
- 3.- NOMBRAMIENTO:

El Decano empezará a serlo desde el momento en que reciba, porescrito, dicho nombramiento, de parte del Sr. Obispo.

La parte normativa de este documento entrará en vigor a partir del día 7 de abril del presente año, fiesta de la Resu rrección del Seãor, y quedan derogadas las normas diocesanas -anteriores que se opongan a las que en él están contenidas.

San Juan de los Lagos, Jal., a 8 de febrero de 1985.

LOPEZ LARA Obispo de San Juan de los Lagos.

J0SE

LA VISITA PASTORAL



Aunque las Visitas Pastorales no estén contempladas ya pata Auchas oróximas en la Diócesis, se ha visto conveniente que todos los agentes de la Pastoral (Sacerdotes, Reliniosos -as- y Laicos) vayamos hackendo nuestros estos linea-mientos pastorales aprobados por nuestro Obispo Diocesano. La Visita Pastoral, uno de los deberes primordiales del Obispo en su Diócesis, para garantizar su plena eficacia pastoral, se ha de procurar que sea adecuada al tiempo que estamos - viviendo.

Por petición del Sr. Obispo se han recopilado algunos -- criterios sobre Visita Pastoral. Todo se ha hecho en esa actitud de búsqueda que es parte del ser mismo de la Iglesia. La bús - queda que debe ser siempre nueva, como nuevas son muchas de las circunstancias (culturales, sociales, tiempo, lugar, etc....) dentro de las cuales la Iglesia tiene que realizar su trabajo - evangelizador. (Pablo VI, EN. 63).

Este trabajo está organizado en base a las aportaciones de los Decanatos y lo reflexionado por el Consejo Presbiterial en varias ocasiones. Se presenta de la siguiente manera:

- 2.- Naturaleza.
- 3.- Finalidad.
 - 3. 1.- Tiempo fuerte de Evangelización.
 - 2.- Tiempo de encuentro del Pastor con la comunidad.
 - 3. 3,- Revisión y motivación de los trabajos Pastorales.
- 4.- Modalidades.
- 5.- Actitud del Obispo y personas que lo acompañan.
- 6.- Invitación final.

2.- NATURALEZA.

La Visita Pastoral es una acción apostólica del Obispo - Diocesano; es un acontecimiento de gracia que refleja de alguna manera la imagen de aquella singularísima y totalmente maravi - llosa visita, por medio de la cual el "Sumo Pastor" (1 Pe 5,4), el Obispo de nuestras almas Jesucristo (1 Pe 2,25) ha visitado y redimido a su pueblo (Lc 1, 68).

"El Obispo tiene la obligación de visitar la Diócesis cada a o total o parcialmente de modo que al menos cada cinco años visite la Diócesis entera, personalmente o, si se encuentra legitimamente impedido, por medio del Obispo Coadjutor, o del Auxiliar, o del Vicario General o Episcopal, o de otro Presbite - ro". (C.I.C. 396 & 1)

"Puede elegir el Obispo a los clérigos que desee, para - que lo acompañen y ayuden a la visita, quedando reprobado cual-quier privilegio o costumbre en contra" (C.I.C. 396 & 2)

Nos indica el c. 397 lo que está sometido a la Visita -- Pastoral: las personas, instituciones católicas, objetos y lu-gares, en la medida que caen bajo la potestad de régimen. Y en el comentario al c. 397 se dice: se enumeran las asociaciones - de fieles (c 305); las escuelas católicas (c 803-805); iglesias, oratorios y otras obras de piedad o de caridad, aunque están -- dirigidas por religiosos (c 683).

Por lo que se refiere a la Visista Pastoral del Obispo a los religiosos y sus casa: "El Obispo diocesano tiene el derecho y el deber de visitar, también por lo que se refiere a la vida religiosa:

- lo. Los monasterios autónomos de los que se trata en el c. 615.
- 20. Todas las casas de un instituto de derecho diocesano que se encuentren dentro de su territorio".

"Sólo en los casos determinados por el derecho puede el Obispo hacer la visita a los miembros de los institutos religiosos de derecho pontificio y a sus casas" (c 397 & 2).

"Procure el Obispo realizar la visita canónica con la debida diligencia; y cuide de no ser molesto y oneroso para nadie con gastos innecesarios" (c 398).



3.- FINALIDAD

Como nos lo manifestó Nuestro Señor Obispo a los miem-bros del Consejo Presbiterial, la Visita Pastoral en nuestra --Diócesis pretende ser:

- 3.1.-Un tiempo fuerte de Evangelización.
- 3.2.-Tiempo de encuentro del Pastor con la Comunidad.
- 3.3.-Tiempo para revisar y motivar el trabajo pastoral de la comunidad teniendo presente la pastoral diocesama.
- 3.1.- Un tiempo fuerte de Evangelización.

Pablo VI dice que la Iglesia "nace de la acción evange lizadora de Jesús y de los Doce (EN 15). Jesús cumple este envio a través de su ministerio. El ministerio es continuado por los Apóstoles (Act. 2,41 ss) y sus sucesores. Hasta el día de hoy y hasta la consumación de los siglos, la Iglesia ha tenido esta sublime tarea. La Iglesia es enviada a ser presencia de - Cristo, pero no de otra manera, sino continuando su misión y su condición de evangelizador. (EN 15).

Hay que contemplar en la vida y crecimiento de las comunidades primitivas en la Iglesia, el gran valor del ministerio de los Apóstoles. San Pablo los pone siempre en primer lugar en la lista de las funciones al servicio de la comunidad (1 Cor. - 12, 28-31). El nombre de "Apóstoles" es funcional, se deriba - del verbo "Apostellein" = Enviar. Las comunidades deben reci - birlos como al Señor. (Gál. 4, 14).

Dios reúne a su pueblo y lo alimenta con su palabra, que destina a todos los hombres. Por eso el servicio de la Palabra es el primer objetivo de la misión del ministerio del Señor (1 Cor 1, 17). Para su ministro la responsabilidad primera y fundam-ntal es la doctrinal (Ef 4, 11; 1 Tim 3, 2; 4, 6-13; Act 20, 28-32). Entre la gran riqueza de servicios que van floreciendo en las primitivas comunidades, el servicio de la Palabra ocupa el primer lugar (1 Cor 12, 8; 1 Pe 4, 11; Heb. 13, 7).

Visto esto, la Visista Pastoral es una gran oportunidad que tiene el Obispo, en unión con otras personas, para estimular el cumplimiento de este deber de evangelizar. Evangelizar de - manera intensiva, pero no aislada del plan diocesano, sobre la Iglesia -en general- y más en particular, sobre el Obispo y la Visita Pastoral.

La realidad ya descubierta dentro del caminar de la Pastoral diocesana, hay que eliminarla con un anuncio claro sobre la IGLESIA-PUEBLO DE DIOS, que ayudará a que la mayoría de los miembros de la parroquia sean conscientes de su pertenencia a la comunidad como cristianos. Un pueblo con diversas funciones y con orden, sin anarquía, dando condiciones para que todos pue dan crecer como hijos de Dios.

La realidad también habría que iluminarla con un anuncio sobre la IGLESTA-COMUNION DE PERSONAS. Una invitación a sentirse una sola cosa en la parroquia y en la Diócesis, recalcando - la obra del Espíritu Santo, que es el que realiza esta comunión entre nosostros. Convencerse cada vez más de que el único Evan gelio de Jesucristo sólo puede ser acogido en la unidad (P. 638).

Cristo no puede estar dividido, (1 Cor. 1, 13); y que es impo - sible que el mundo crea en Jesucristo si entre los discípulos no existe la comunión fraterna (Jn. 17, 23). Iglesia -SACRAMENTO - DE COMUNION, abierta para servir comunitariamente al mundo; una Iglesia que se hace corresponsable con diversos servicios y diversas estructuras y funciones.

La Visita Pastoral es una oportunidad de presentar la -figura del OBISPO como fuente y centro de unidad diocesana y de
la edificación de la IGLESIA-DIOCESIS. El Obispo, como minis tro de Cristo y sucesor de los Apóstoles, en comunión con otros
Obispos y el Papa, con la participación responsable y ordenada
de todo el Pueblo de Dios, debe guiar a la Iglesia-Diócesis como pastor, maestro y pontífice. Con la Visita Pastoral se presenta el Obispo en modo concreto como principio y fundamento de
unidad en su Iglesia Particular (LG. 23; P. 687-689).



3.2.- Tiempo de encuentro del Pastor con la Comunidad.

La Visita Pastoral del Obispo es como una visita de Cristo, Buen Pastor, enviado por el Padre, a través de su representante pleno en la Diócesis a todas las obejas de su rebaño. Jesús, -- Buen Pastor (Jn 10, 10) que conoce, ama, alimenta y defiende a las obejas del rebaño de su Padre, dando por ellas la vida.

La Visita del Obispo a las parroquias es, sobre todo, el encuentro del Obispo con las personas, es decir: con el clero y los laicos. Y tomando en cuenta que los laicos son mayoría, el Obispo se esforzará por tener contacto con ellos, aunque no sean cristianos practicantes, para poder extender a todos su solicitud de pastor del modo más justo y eficaz.

La frecuencia y duración de la visita debe ser de acuerdo con las necesidades pastorales de cada lugar. Pero siempre se ha de luchar para que sean visitas profundas, con toda calma, a partir de la realidad de cada área, dialogando -sobre todocon las personas que han participado en el estudio de la realidad. Este encuentro del Pastor con la comunidad se puede con cretizar en lo siguiente:

- 3.2.1.- Hablar cordialmente con el Párroco y los demás Clérigos.
- 3.2.2.- Encuentro con las Autoridades Civiles,
- 3.2.3.- Reunión con el equipo de Agentes de Pastoral, o mucho mejor, con el Consejo de Pastoral Parro -- quial donde esté constituido.
- 3.2.4.- Hablar con las Asociaciones, grupos y movimien-tos Apostólicos.

- 3.2.5. Visitar Institutos, Colegios, Escuelas, Academias, etc.
- 3.2.6.- Visitar en cuanto sea posible, a los enfermos, asilos, etc.
- 3.2.7.- Visitar a los presos.
- 3.2.8.- Encuentro con los matrimonios.
- 3.2.9.- Encuentro con Religiosos y Religiosas.
- 3.2.10.- Encuentro con jóvenes y organizaciones culturales y deportivas, propias de su formación.
- 3.2.11.- Encuentro con obreros y si fuera posible, ha -- blar con ellos en los mismos lugares de trabajo.
- 3.2.12.- Encuentro con los niños y evaluar su trabajo de educación en la fe.
- 3.2.13. Encuentro con profesionistas y maestros.
- 3.2.14.- Encuentro con los organismos de ejercicio de caridad.
- 3.2.15.- Encuentro con los campesinos en sus mismos ranchos.
- 3.2.16.- Entrevista con el Consejo de Economía parro-quial.

Igualmente se ha de ofrecer el tiempo necesario para con versar con aquellos laicos que lo pidan, para hablar sobre asun tos que tocan a la vida espiritual de los mismos y al bien de de la parroquia. Los laicos tienen el derecho de recibir con - abundancia, de los sagrados pastores, los auxilios de los bienes espirituales de la Iglesia, en particular la Palabra de --- Dios y los Sacramentos. Que los laicos puedan manifestar sus necesidades y deseos con aquella libertad y confianza que conviene a los hijos de Dios y a los hermanos en Cristo. Conforme a la ciencia, la competencia y al prestigio que poseen, tienen

la facultad, más aún, a veces el deber, de exponer su parecer acerca de los asuntos concernientes al bien de la Iglesia (LG - 37).

La visita ha de ser también para que se manifieste como una "búsqueda" de las almas necesitadas de saberse amadas con generosidad y guiadas con seguridad (Pablo VI, Discurso en la Archibasílica lateranense, al iniciar la Visita Pastoral de la Diócesis de Roma, 9 de abril de 1967).

Los pastores de la Iglesia, siguiendo el ejemplo del Se ñor, pónganse al servicio los unos de los otros y de los restantes fieles; éstos a su vez asocien gozosamente su trabajo al de los pastores y doctores. (LG 32).

3.3 Revisión y motivación de trabajos pastorales.

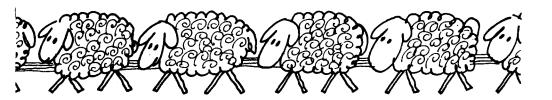
El Obispo considera deber suyo no solo estimular, alentary aumentar las fuerzas que trabajan en la Diócesis, sino también coordinarlas entre sí, salvos siempre la libertad y los de rechos legítimos de los fieles; así se evitan dispersiones daño sas, multiplicaciones inútiles, discordias deletéreas (Directorio para el ministerio pastoral de los Obispos, no. 27).

La Visita Pastoral ofrece al Obispo una ocasión feliz para estimular a todos los agentes de pastoral; para darse cuenta personalmente de las dificultades de la evangelización y de los trabajos apostólicos dentro del plan pastoral de la Diócesis; para revisar y revalorizar el programa de pastoral parroquial y diocesana; para reavivar las energías tal vez disminuidas.

La Visita Pastoral ofrece al Obispo una ayuda muy valiosa para que cumpla cada día mejor su "responsabilidad de discernir los carismas y fomentar los ministerios indispensables para que la Iglesia-Diócesis crezca hacia la madurez como comunidad evan gelizadora, de tal manera que sea luz y fermento de unidad y - liberación integral, apta para el intercambio con las demás -- Iglesias Particulares... (P. 647).

Servirá mucho también que los clérigos y demás agentes de pastoral de la parroquia tomen conciencia que la Visita Pastoral no debe tomarse como una "auditoría" o como una "fiscalización", sino que es un medio importantísimo para su formacióncomo pastores. Por eso se ha de procurar que en cada Decanato y parroquia haya participación directa y activa tanto en la preparación remota y próxima, como en la realización de la visita. Hay que favorecer mucho las actitudes creativas. - 22 -

Puede suceder que la Visita Pastoral sea un medio que -- ayude a algunos sacerdotes a superar el aislamiento y la frustación, porque en un plan de conjunto su labor les permite experimentar que su tarea les incorpora a toda la Diócesis. Que su - ministerio individual es parte importante dentro del ministerio comunitario diocesano.

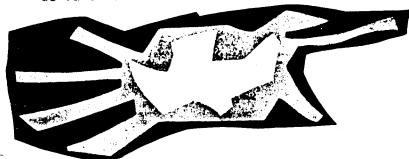


4. MODALIDADES.

Lo que se pretende en nuestra Diócesis, en cuanto a la Visita Pastoral, es tener unas líneas generales que ayuden como - criterios a todos, porque es necesaria la unidad; pero esta unidad no significa "uniformidad". Todo debe ayudar a fomentar un ambiente de libertad, ambiente necesario para responderle a -- Dios según las circunstancias. Se sugiere:

- 4.1 La Visita Pastoral sea por Decanatos, y de ahí a ca da parroquia.
- 4.2 En cada Decanato haya una reunión previa, sacerdo-tes, Obispo, y agentes más comprometidos para prepa rar la visita lo mejor posible de acuerdo a las cir cunstancias.
- 4.3 El Departamento de Evangelización y Catequesis apoye con contenidos para la evangelización y que cada Decanato transmita el mensaje según sus posibilidades y necesidades. - 23 -

- 4.4 Cada parroquia presente un informe de su situaciónde acuerdo con las líneas que se ofrecen en el Bole
 tín de Pastoral No. 26, agosto de 1984, pág. 3, Es
 te informe servirá mucho para preparar la visita y
 la atención pastoral que pueda darse a la comunidad;
 por ejemplo: el nombramiento de sacerdotes...
- 4.5 Se deje al Decano la tarea de examinar los regis-tros de la parroquia, inspeccionar los lugares sagrados, los objetos y ornamentos, la administración
 diligente de los bienes eclesiásticos, etc. (CDC -555 & 3).
- 4.6 Haya una preparación remota y próxima de la Visita Pastoral, cuya duración sea de acuerdo a cada lugar.
 - 4.7 Se utilicen los medios de comunicación posibles, tanto en la preparación como en la realización de la visita pastoral.
 - 4.8 La Comisión de Liturgia prepare material para cele braciones adaptadas a nuestra región y al sentido y desarrollo de la visita.
 - 4.9 Es tiempo favorable para la recepción del Sacramen to de la Confirmación, según los nuevos acuerdos de la CEM.



5. ACTITUD DEL OBISPO Y PERSONAS QUE LO ACOMPANAN.

La caridad pastoral del Obispo y de las personas que - lo acompañan (si el Obispo juzga oportuno que le acompañen y - ayuden en su misión de pastor, conforme al c. 396 / 2) es como el alma de la visita; su fin no es otro que la buena marcha de las comunidades y de las instituciones eclesiásticas (Pablo VI, Discurso al clero romano y a los predicadores de Cuaresma, en la Capilla Sixtina, 6 febrero de 1967).

El Obispo es maestro de la fe y de la moral, pontifice y pastor de la grey que se le ha encomendado a su cuidado; por este motivo los mismos actos ministeriales de él y de quienes lo acompañan en la visita, deben estar caracterizados por virtu des especiales.

Durante la visita, como en todas circunstancias de su vida, es conveniente que el Obispo se comporte delante de todos con sencillez y dulzura en sus maneras, con bondad y afabilidad, como ejemplo de piedad, pobreza y caridad; virtudes que, junto con la prudencia, constituyen la característica de los pastores de la Iglesia y que principalmente hoy, son muy apreciadas. (P. Agustín Soltero H. Boletín Eclesiástico de Guadalajara.).

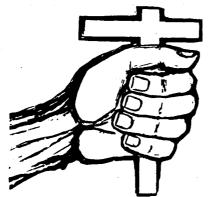
El Obispo, como todas las personas que lo acompañen en la visita, procurarán tener siempre ante los ojos la figura del Buen Pastor Jesús, que se presenta a los fieles no "con la sublimidad de la elocuencia" (1 Cor 2,1), ni con palabras o actividades ampulosas, sino revestido del Espíritu de Cristo, e imitador de su humildad, bondad, entrega, con el arte de escuchar-

y de hacerse escuchar. (Pablo VI, Discurso... al iniciar la vi sita pastoral de la Diócesis de Roma, 9 de abril de 1967).

Los sagrados pastores reconozcan y promuevan la dignidad y responsabilidad de los laicos en la Iglesia. Recurran gustosamente a su prudente consejo, encomiéndenles con confianza car gos en servicio de la Iglesia y dénles libertad para actuar.... Consideren atentamente ante Cristo, con paterno amor, las iniciativas, los ruegos y los deseos provenientes de los laicos. - (LG 37).

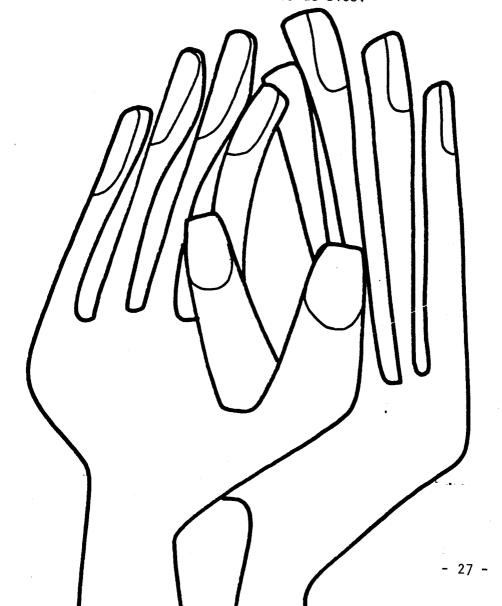
"En el ejercicio de su oficio de padre y pastor, seanlos Obispos en medio de los suyos como los que sirven; buenos_ pastores, que conocen a sus obejas, y a quienes ellas también-conocen; verdaderos padres, que se distinguen por el espíritu-de amor y solicitud para con todos y a cuya autoridad, conferida por Dios, todos se someten de buen grado" (Christus Dominus, 16 a).

"...los Pastores de la grey de Cristo...desempeñen su - ministerio santamente y con entusiasmo, humildemente y con fortaleza. Así cumplido, ese ministerio será también para ellos-un magnifico medio de santificación" (LG 41b).



6.- INVITACION FINAL.

Ojalá crezca cada día más en nosotros la convicción de que la Visita Pastoral es un medio excelente para que las parro quias intimamente unidas al Pastor de la Diócesis, puedan lle-var a cabo la conversión, la renovación, y reforzar un servicio fiel y cada día más eficaz al Pueblo de Dios.



Circular No. 6 / 85.

ASUNTO: Se determinan el "ser" la causa y la finali-dad de dos documentos a publicarse en el Boletín de Pastoral.

Al Presbiterio Diocesano, a los Religiosos (as), y a los agentes laicos.

En el próximo BOLETIN DE PASTORAL, se publicarán dos documentos: uno bajo el título DECANOS Y DECANATOS, y el otrobajo el correspondiente, LA VISITA PASTORAL; y creo convenien te aclarar que la parte normativa del primero, será poseedora de un carácter obligatorio -dentro de la Diócesis-, a partir de la fecha que aparece al calce del mismo.

Con relación al segundo, advierto que se trata de una respues ta del Consejo Presbiteral a una consulta sobre el "ser" y - "hacer" de la Visita Pastoral, y sólo tiene carácter de "guía" para una mejor realización y un mejor aprovechamiento de lamisma Visita Pastoral. Hago constar que el contenido de esta respuesta, la hago mía.

Es mi voluntad que ambos documentos se estudien a profun didad, a fin de que el mensaje de que ellos son portadores, - se asimile y se cumpla en la mejor manera.

Quiera el Espíritu Santo bendecir y fecundar estos intentos que se están haciendo en orden a convertir la Diócesis en una efectiva Comunidad de gracia y de amistad.

San Juan de los Lagos, Jal.,, Febrero 7 de 1985.

+JOSE LOPEZ LARA
Obispo de San Juan de los Lagos.

P. Jorge Elías Chávez, Srio.

- 28 -

CONSAGRACION DE LOS JOVENES

CORO I

Oh Maria Madre de Dios, Madre de la Iglesia y Madre nuestra, miranos ante ti: somos los jóvenes de esta época que venimos a consagrar nuestra juventud a Cristo por mediación tuya.

CORO II

Nos sentimos alegres, sinceros, ilusionados con el futuro y queremos vivir con el corazón lleno de esperanza, siempre al lado de Cristo.

CORO I

En adelante, nuestra vida será antorcha de la fe y de la castidad alegre, dentro de un mundo que se obstina en vivir lo contrario.

CORO II

Sabemos la responsabilidad de los años que estamos viviendo. Tú ves nuestras luchas y dificultades, Tú bendices nuestras esperanzas e ilusiones.

CORO I

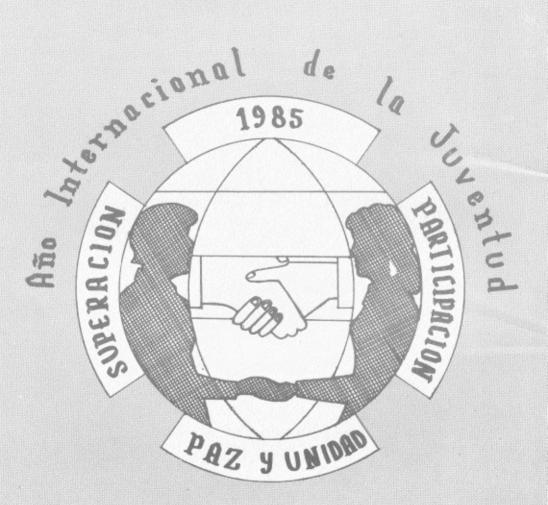
No queremos que nuestra vida discurra lejos de Cristo y de ti; por eso nos ponemos en tus manos de madre para que nos presentes ante tu Hijo, Cristo Jesús.

CORO II

Dile que cuente con nosotros, dile que en adelante viviremos en su gracia y amistad, dile que le ofrecemos nuestra vida por el triunfo del Reino de Dios en el mundo.

CORO I y II

Santa María, Madre de Dios, consérvanos un corazón puro y cristalino como una fuente. Danos un corazón sencillo que no saboree las tristezas; un corazón grande para entregarse, tiemo en la compasión; un corazón fiel y generoso que no olvide ningún bien ni guarde rencor por ningún mal. Fórmanos un corazón manso y humilde, amante sin pedir tetorno, un corazón grande que con ninguna ingratitud se cierre, que con ninguna indiferencia se canse; un corazón entusiasta por la gloria de Jesucristo, inquieto por su amor, con inquietud que sólo se sacie en el cielo. AMEN.



Boletín # **32** FEBRERO DE 1985 DECANOS Y DECANATOS.

SUMARIO:

DECANOS Y DECANATOS

- 1.- Noción
- 2.- Criterios Doctrinales
- 3.- Derechos y obligaciones del Decano
 - en cuento a los Sacerdotes del Decanato
- en cuanto a los Religiosos(as) Laicos y Organizaciones del Decanato
- en cuanto a la Planeación Pastoral, Decanal y Parroquial
 - en cuanto a las visitas Pastorales
 - en cuanto a las reuniones de Decanos
 - 4.- El equipo Decanal
 - 5.- Tiempo
 - 6.- Elección
 - 7.- Cualidades del Decano
 - 8.- Nombramiento

LA VISITA PASTORAL

Introducción

- 1.- Motivo
- 2.- Naturaleza
- 3.- Finalidad
- 4.- Modalidades
- 5.- Actitud del Obispo y personas que lo acompañan
- 6.- Invitación final

Circular No. 5/85

Responsable: EQUIPO DIOCESANO DE PASTORAL

Diócesis de San Juan de los Lagos.

DECANOS Y DECANATOS

ESTATUTOS

- 1.- San Juan de los Lagos.,
- 2.- Lagos de Moreno,
- 3.- Tepatitlán
- 4.- Atotonilco el Alto

- 5.- Arandas
- 6.- Jalostotitlán
- 7.- Yahualica
- 8.- San Julián.

CROQUIS DE LA DIOCESIS

1.- NOCION:

- 1.1.- El Decano es un Sacerdote (no necesariamente Párroco) al frente de un Decanato. Es nombrado por el Obispo, después de haber oído a los Sacerdotes del Decanato (C.I.C. 553, 2)
- 1.2.- El Decanato es la reunión de varias parroquias vecinas y/o afines en su situación (Cf. C.I.C. 374), con el fin de fomentar un trabajo pastoral común.
- 1.3.- Hay Decanatos territoriales y funcionales (vgr. Seminario)

2.- CRITERIOS DOCTRINALES:

Los Presbíteros de un Decanato deben hacer visible y operante, entre sí y ante el pueblo, la realidad del Presbiterio Diocesano; es decir, han de manifestar y vivir con hechos concretos, programados, los elementos esenciales del Presbiterio Diocesano, a saber:

- 2.1.- Han de vivir la <u>unidad sacramental</u> del único sacerdocio de Cristo
- 2.2.- Dicha unidad debe manifestarse en la <u>comunión con el Obispo.</u>
 - 2.3.- Y también en la <u>unión con los Sacerdotes.</u>
- 2.4.- Han de vivir la <u>corresponsabilidad pastoral</u> asumiendo juntos las tareas pastorales concretas y planificadas.

3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DECA NO:

3.1 <u>En cuanto a los Sacerdotes miembros del</u> <u>Decanato</u>:

3.1.1. Procurar que los Clérigos lleven una vida conveniente a su estado. Cuidarán de que no falten a los Presbíteros de su Decanato los medios espirituales: ejercicios espirituales, retiros, etc. (C.IC. 276, 2, 2°.-5°).

Según el C.I.C. 276, 2, 1º la fuente primaria de la espiritualidad del Sacerdote Diocesano es su propio ministerio pastoral.

3.1.2.- Procurar que se lleven a cabo todas las tarea que se proponen en orden a la integración de los Presbíteros y a la acción pastoral común en las Parroquias del Decanato.

- 3.1.3.- Velar por la formación teológico-pastoral de los Sacerdotes del Decanato y procurar que asistan a las reuniones diocesanas y decanales establecidas en la Diócesis (C.I.C. 279).
- 3.1.4.- Procurar que los Presbíteros del Decanato están inscritos en las organizaciones asistenciales propias de la Diócesis o de la Nación, avivando así el sentido de solidaridad con los Sacerdotes necesitados.
- 3.1.5.- Acompañar, de manera especial, a los Sacerdotes que se encuentran en circunstancias difíciles y amonestar caritativamente a los que ejercen actividades ajenas a su vocación sacerdotal.
- 3.1.6.- En caso de enfermedad de los Sacerdotes, cuidará que no carezcan de los auxilios espirituales y materiales. En caso de defunción, que se celebre dignamente el funeral.

En caso de enfermedad o muerte, proveer que no se pierdan los libros, documentos, objetos y ornamentos sagrados u otras cosas pertenecientes a la Iglesia (C.I.C. 1284, 2).

- 3.1.7.- A tenor del C.I.C. 555, 1, 2°, cuidar de que los Clérigos cumplan diligentemente sus deberes (Para el Párroco; C.I.C. 528-537. Para el Vicario: C.I.C. 548). Tener especial cuidado del testimonio de pobreza y entrega pastoral.
- 3.1.8.- Fomentar la obediencia y la unidad con el Obispo Diocesano de quien es colaborador en el servicio del Pueblo de Dios (Cf. C.I.C. 275).
 - 3.1.9.- El Decano tendrá las siguientes facultades:
- a) Conceder licencia de celebrar la Eucaristía en donde no haya Iglesia, siempre que haya una razón de orden pastoral.
- b) Permitir «ad casum» la binación a los Sacerdotes, siempre que haya una razón de orden pastoral.
- c) Permitir la Concelebración, según las normas de la S. Sede y del Obispo Diocesano.
- d) Permitir la Comunión bajo las dos Especies, conforme a las normas establecidas por la S. Sede o por el Obispo Diocesano.
- e) Dispensar de dos amonestaciones, de suplicatorios y exhortos, cuando haya urgencia y conste de la libertad de los contrayentes. La petición de estas licencias debe ir acompañada de una copias del expediente de presentación, y deberá presentarse la solicitud por escrito.
- f) Puede ser delegado por el Obispo para administrar las Confirmaciones en las Parroquias del Decanato.
 - g) Conceder a los Párrocos de su Decanato, el

permiso de ausentarse de sus Parroquias por más de ocho días.

- Cada año el Decano informará al Ordinario sobre los permisos concedidos y enviará a la Curia Diocesana copias de expedientes matrimoniales que haya recibido.

3.2.- En cuanto a los (as) Religiosos (as), Laicos y Organizaciones del Decanato:

- 3.2.1.- Buscar la inserción de los (as) Religiosos (as), en la Pastoral del Decanato teniendo en cuenta sus carismas y sus campos específicos de acción.
- 3.2.2.- Promover la integración de los laicos en la Pastoral Decanal y parroquial.

3.3.- En cuanto a la Planeación Pastoral Decanal y Parroquial:

- 3.3.1.- El Decano debe activar la realización del «Plan Decanal» que responda a la problemática común del Decanato.
- 3.3.2.- Coordinar la acción pastoral de los diferentes equipos decanales de pastoral específica:
 - Pastoral Profética.
 - Pastoral Litúrgica.,
 - Pastoral Social.
 - En las prioridades: familia, jóvenes y campesinos.
- 3.3.3.- Organizar equipos decanales para asesoramiento y apoyo pastoral a las Parroquias, conforme al proceso de la Pastoral Diocesana.
- 3.3.4.- Promover recursos (por ejemplo: cursos de formación) para la formación de agentes en las Parroquias.
- 3.3.5.- Ayudar a que en las Parroquias se realice la pastoral en su triple dimensión: profética, litúrgica y de conducción, en orden a la animación de comunidades de grupos y movimientos» (D.P. 644)
- 3.3.6.- Propiciar acciones conjuntas de evangelización entre las Parroquias, especialmente en tiempos fuertes: Adviento, Cuaresma, Semanas de mentalización del Pueblo de Dios, Visitas pastorales, etc.
- 3.3.7.- Hacer consciencia entre los Párrocos de su deber de promover la Pastoral Social en sus parroquias haciendo presente la dimensión social del Evangelio en los problemas sociales más urgentes.
- 3.3.8.- Dar la importancia debida a las reuniones mensuales del Decanato:

- Preparando cuidadosamente la agenda de la reunión.
- Utilizando dinámicas adecuadas que propicien la participación activa de todos y eviten la monopolización de algunos.
- Procurando que el secretario envíe a todos el acta de los acuerdos asumidos.
- 3.3.9.- Cada año enviará a la Junta diocesana de Pastoral, copia de las actas de las reuniones habidas por el decanato.

3.4.- En cuanto al tiempo de «Visitas Pastorales»:

- 3.4.1.- En tiempo de visitas pastorales a las Parroquias del Decanato, colaborar con el Sr. Obispo en:
- 3.4.1.1.- Preparar la visita Pastoral junto con los Sacerdotes del Decanato.
- 3.4.1.2.- Colaborar en le proceso y realización del la Visita Pastoral en cada Parroquia (Cfr. «Lineamientos Diocesanos de la Visita Pastoral»).
- 3.4.1.3.- Presentar al Sr. Obispo un informe de la situación del Decanto.
 - 3.4.1.4.- Acompañar al Sr. Obispo en la Visita.
- 3.4.1.5.- Cuidar de que se cumplan los acuerdos resultantes de la Visita Pastoral.
- 3.4.2.- Visitar las Parroquias del Decanato, con ocasión de la visita Pastoral» (y/o anualmente, antes de la Cuaresma para:
- 3.4.2.1.- Cerciorarse de que las funciones religiosas se celebren según las prescripciones de la Sagrada Litúrgia, sobre todo la celebración de la Eucaristía y la custodia del Santísimo (Cfr. C.I.C. 846, 1 y 938).
- 3.4.2.2.- Vigilar la administración diligente de los bienes eclesiásticos en la Parroquia (C.I.C. 1284, 2, 1°,). En cada Parroquia debe existir un consejo de economía (C.I.C. 537), compuesto de Clérigos y de laicos de reconocida honestidad y amor a la Iglesia (Cfr. C.I.C., 280 -1289).
- 3.4.2.3.- Revisar la puesta al día y la guarda de los libros parroquiales:

Libro de Bautismos.

Libro de Matrimonios.

Libro de confirmaciones.

Libro de Difuntos (Auxilios espirituales y Pastoral hospitalaria).

Libro de gobierno (Historia de la Parroquia, Circulares, etc.).

Libro de Cuentas.

Inventario de la Iglesia (Pertenencias. Contabilidad).

3.4.2.4.- Levantar un acta en el libro de gobierno de la Parroquia, e informar al Sr. Obispo.

Estas visitas deben ser como de hermano a hermano, y con el fin de estimular la buena marcha pastoral.

3.5.- En cuanto a las reuniones de Decanos:

- 3.5.1.- Manifestar la marcha de las Parroquias en relación al proceso diocesano de pastoral.
- 3.5.2.- Colaborar en la reflexión propia de cada reunión, junto con el Obispo Diocesano y compañeros Decanos.
- 3.5.3.- Tratar de que se conozcan y lleven a término en su Decanato, las líneas pastorales asumidas en estas reuniones.

4.- EL EQUIPO DECANAL:

El Decano debe desempeñar estas funciones no solo, ni aisladamente, sino a través de colaboradores del mismo decanato.

Decano es el formador y animador del Equipo Decanal que tiene por objeto el acompañar la acción pastoral del Decanato y de las Parroquias.

5.- TIEMPO:

El ejercicio del Decano será de 3 años.

6.- ELECCION:

- 6.1.- Todos los Sacerdotes del Decanato deben ser convocados por el Decano en funciones:
- 6.2.- Es necesario que esté presente la mayoría de los convocados (al menos más de la mitad).
- 6.3.- Todos son elegibles, si el derecho no se lo impide expresamente.
 - 6.4.- La votación debe hacerse secreta y por escrito.
- 6.5.- El Decano en funciones presentará al Sr. Obispo los dos candidatos que hayan tenido mayor votación, para que él escoja al que crea más conveniente, o nombre a otro Sacerdote del Decanato.

7.- CUALIDADES DEL DECANO:

El C.I.C. 554, 1 sólo dice que ha de ser idóneo. Tal

«idoneidad» se ha entendido así en la Diócesis:

- 7.1.- Lleno de caridad sacerdotal.
- 7.2.- De espíritu fraternal y apostólico; abierto a los demás y comprensivo.
- 7.3.- Bien informado de los nuevos movimientos de pastoral.
- 7.4.- Conocedor del ambiente y condiciones del Decanato (Sacerdotes y sus comunidades).

8.- NOMBRAMIENTO:

El Decano empezará a serlo desde el momento en que reciba, por escrito, dicho nombramiento, de parte del Sr. Obispo.

La parte normativa de este documento entrará en vigor a partir del día 7 de abril del presente año, fiesta de la Resurrección del Señor, y quedan derogadas las normas diocesanas anteriores que se opongan a las que en él están contenidas.

San Juan de los Lagos, Jal., a 8 de febrero de 1985.

JOSE LOPEZ LARA

Obispo de San Juan de los Lagos.

LA VISITA PASTORAL

Aunque las Visitas Pastorales no están contempladas ya para fechas próximas en la diócesis, se ha visto conveniente que todos los agentes de la Pastoral (Sacerdotes, Religiosos(as) y laicos) vayamos haciendo nuestros estos lineamientos pastorales aprobados por nuestro Obispo Diocesano.

1.- MOTIVO.

La Visita Pastoral, uno de los deberes primordiales del Obispo en su Diócesis, para garantizar su plena eficacia pastoral, se ha de procurar que sea adecuada al tiempo que estamos viviendo.

Por petición del Sr. Obispo se han recopilado algunos criterios sobre Visita Pastoral. Todo se ha hecho en esa actitud de búsqueda que es parte del ser mismos de la Iglesia. La búsqueda que debe ser siempre nueva, como nuevas son muchas de las circunstancias (culturales sociales, tiempo, lugar, etc.,...) dentro de las cuales la Iglesia tiene que realizar su trabajo evangelizador. (Pablo VI, EN. 63).

Este trabajo está organizado en base a las aportaciones de los Decanatos y lo reflexionado por el Consejo Presbiterial en varias ocasiones. Se presenta de la siguiente manera:

2.- NATURALEZA.

La Visita Pastoral es una acción apostólica del Obispo Diocesano; es un acontecimiento de gracia que refleja de alguna manera la imagen de aquella singularísima y totalmente maravillosa visita, por medio de la cual el «Sumo Pastor» (1 Pe. 5,4), el Obispo de nuestras almas Jesucristo (1 Pe. 2,25) ha visitado y redimido a su pueblo (Lc. 1, 68).

«El Obispo tiene la obligación de visitar la Diócesis cada año total o parcialmente de modo que al menos cada cinco años visite la Diócesis entera, personalmente o, si se encuentra legítimamente impedido, por medio del Obispo Coadjutor, o del Auxiliar, o del Vicario General o Episcopal, o de otro Presbítero». (C.I.C. 396 & 1)

«Puede elegir el Obispo a los clérigos que desee, para que lo acompañen y ayuden a la visita, quedando reprobado cualquier privilegio o costumbre en contra» (C.I.C. 396 & 2)

Nos indica el c. 397 lo que está sometido a la visita Pastoral: las personas, instituciones católicas, objetos y lugares, en la medida que caen bajo la potestad de régimen. Y en el comentario al c. 397 se dice: se enumeran las asociaciones de fieles (c 305); las escuelas católicas (c 803-805); iglesias, oratorios y otras obras de piedad o de caridad, aunque están dirigidas por religiosos (c 693).

Por lo que se refiere a la Visita Pastoral del Obispo a los religiosos y su casa:

«El Obispo diocesano tiene el derecho y el deber de visitar, también por lo que se refiere a la vida religiosa:

1º Los monasterios autónomos de los que se trata en el c. 615.

2º Todas las casas de un instituto de derecho diocesano que se encuentren dentro de su territorio».

«Sólo en los casos determinados por el derecho puede el Obispo hacer la visita a los miembros de los institutos religiosos de derecho pontificio y sus casas» (c. 397 & 2).

«Procure el Obispo realizar la visita canónica con la debida diligencia; y cuide de no ser molesto y oneroso para nadie con gastos innecesarios» (c. 398).

3.- FINALIDAD.

Como nos lo manifestó Nuestro Señor Obispo a los miembros del Consejo Presbiterial, la Visita Pastoral en nuestra Diócesis pretende ser:

3.1.- Un tiempo fuerte de Evangelización.

- 3.2.- Tiempo de encuentro del Pastor con la comunidad
- 3.3.- Tiempo para revisar y motivar el trabajo pastoral de la comunidad teniendo presente la pastoral diocesana.
 - 3.1.- Un tiempo fuerte de Evangelización.

Pablo Vi dice que la iglesia «nace de la acción evangelizadora de Jesús y de sus Doce (EN 15). Jesús cumple este envío a través de su ministerio. El ministerio es continuado por los Apóstoles (Act. 2,41 ss) y sus sucesores. Hasta el día de hoy y hasta la consumación de los siglos, la Iglesia ha tenido esta sublime tarea. La Iglesia es enviada a ser presencia de Cristo, pero no de otra manera, sino continuando su misión y su condición de evangelizador. (EN 15).

Hay que contemplar en la vida y crecimiento de las comunidades primitivas en la Iglesia, el gran valor del ministerio de los Apóstoles. San Pablo los pone siempre en primer lugar en la lista de las funciones al servicio de la comunidad (1 Cor. 12, 28-31). El nombre de «Apóstoles» es funcional, se deriva del verbo «Apostellein» =Enviar. Las comunidades deben recibirlos como al Señor. (Gál. 4, 14).

Dios reúne a su pueblo y lo alimenta con su palabra, que destina a todos los hombres. Por eso el servicio de la Palabra es el primer objetivo de la misión del ministerio del Señor (1 Cor 1, 17). Para su ministro la responsabilidad primera y fundamental es la doctrinal (Ef. 4, 11; 1 Tim. 3,2; 4, 6-13; Act. 20, 28-32). Entre la gran riqueza de servicios que van floreciendo en las primitivas comunidades, el servicio de la Palabra ocupa el primer lugar (1 Cor 12,8; 1 Pe 4, 11; Heb. 13, 7).

Visto esto, la Visita Pastoral es una gran oportunidad que tiene el Obispo, en unión con otras personas, para estimular el cumplimiento de este deber de evangelizar. Evangelizar de manera intensiva, pero no aislada del plan diocesano, sobre la Iglesia -en general- y más en particular, sobre el Obispo y la Visita Pastoral.

La realidad ya descubierta dentro del caminar de la Pastoral diocesana, hay que eliminarla con un anuncio claro sobre la IGLESIA-PUEBLO DE DIOS, que ayudará a que la mayoría de los miembros de la parroquia sean conscientes de su pertenencia a la comunidad como cristianos. Un pueblo con diversas funciones y con orden, sin anarquía, dando condiciones para que todos puedan crecer como hijos de Dios.

La realidad también habría que iluminarla con un anuncio sobre la IGLESIA-COMUNION DE PERSO-NAS. Una invitación a sentirse una sola cosa en la parroquia y en la Diócesis, recalcando la obra del Espíritu Santo, que es el que realiza esta comunión entre nosotros. Convencerse cada vez más de que el único Evangelio de Jesucristo sólo puede ser acogido en la unidad (P. 638).

Cristo no puede estar dividido, (1 Cor. 1, 13); y que es imposible que el mundo crea en Jesucristo si entre los discípulos no existe la comunión fraterna (Jn. 17, 23). Iglesia-SACRAMENTO DE COMUNION, abierta para servir comunitariamente al mundo; una Iglesia que se hace corresponsable con diversos servicios y diversas estructuras y funciones.

La Visita Pastoral es una oportunidad de presentar la figura del OBISPO como fuente y centro de unidad diocesana y de la edificación de la IGLESIA-DIOCE-SIS. El Obispo, como ministro de Cristo y sucesor de los Apóstoles, en comunión con otros Obispos y el Papa, con la participación responsable y ordenada de todo el Pueblo de Dios, debe guiar a la Iglesia-Diócesis como pastor, maestro y pontífice. Con la Visita Pastoral se presenta el Obispo en modo concreto como principio y fundamento de unidad en su Iglesia Particular (LG. 23; P. 687-689).

3.2.- Tiempo de encuentro de Pastor con la Comunidad.

La Visita Pastoral del Obispo es como una visita de Cristo, Buen Pastor, enviado por el Padre, a través de su representante pleno en la Diócesis a todas las ovejas de su rebaño, Jesús, Buen Pastor (Jn. 10, 10) que conoce, ama, alimenta y defiende a las ovejas del rebaño de su Padre, dando por ellas la vida.

La Visita del Obispo a las parroquias es, sobre todo, el encuentro del Obispo con las personas, es decir: con el clero y los laicos. Y tomando en cuenta que los laicos son mayoría, el Obispo se esforzará por tener contacto con ellos, aunque no sean cristianos practicantes, para poder extender a todos su solicitud de pastor del modo más justo y eficaz.

La frecuencia y duración de la visita debe ser de acuerdo con las necesidades pastorales de cada lugar. Pero siempre se ha de luchar para que sean visitas profundas, con toda calma, con las personas que han participado en el estudio de la realidad. Este encuentro del Pastor con la comunidad se puede concretizar en los siguiente:

- 3.2.1.- Hablar cordialmente con el Párroco y los demás Clérigos.
 - 3.2.2.- Encuentro con las Autoridades Civiles.
 - 3.2.3.- Reunión con el equipo de Agentes de Pasto-

ral, o mucho mejor, con el Consejo de Pastoral parroquial donde esté constituido.

- 3.2.4.- Hablar con las Asociaciones, grupos y movimientos Apostólicos.
- 3.2.5.- Visitar Institutos, Colegios, Escuelas, Academias, etc.
- 3.2.6.- Visitar en cuanto sea posible, a los enfermos, asilos, etc.
 - 3.2.7.- Visitar a los presos.
 - 3.2.8.- Encuentro con los matrimonios.
 - 3.2.9.- Encuentro con Religiosos y Religiosas,.
- 3.2.10.- Encuentro con jóvenes y organizaciones culturales y deportivas, propias de su formación.
- 3.2.11.- Encuentro con obreros y si fuera posible, hablar con ellos en los mismos lugares de trabajo.
- 3.2.12.- Encuentro con los niños y evaluar su trabajo de educación en la fe.
 - 3.2.13.- Encuentro con profesionistas y maestros.
- 3.2.14.- Encuentro con los organismos de ejercicio de caridad.
- 3.2.15.- Encuentro con los campesinos en sus mismos ranchos.
- 3.2.16.- Entrevista con el Consejo de Economía parroquial.

Igualmente se ha de ofrecer el tiempo necesario para conversar con aquellos laicos que lo pidan, para hablar sobre asuntos que tocan a la vida espiritual de los mismos y al bien de la parroquia. Los laicos tienen el derecho de recibir con abundancia, de los sagrados pastores, los auxilios de los bienes espirituales de la Iglesia, en particular la Palabra de Dios y los Sacramentos. Que los laicos puedan manifestar sus necesidades y deseos con aquella libertad y confianza que convienen a los hijos de Dios y a los hermanos en Cristo. Conforme a la ciencia, la competencia y al prestigio que poseen, tienen la facultad, más aún, a veces el deber, de exponer su parecido acerca de los asuntos concernientes al bien de la Iglesia (LG. 37).

La visita ha de ser también para que se manifieste como una «búsqueda» de la almas necesitadas de saberse amadas con generosidad y guiadas con seguridad (Pablo VI, Discurso en la Archibasílica lateranense, al iniciar la Visita Pastoral de la Diócesis en Roma, 9 de abril de 1967).

Los pastores de la Iglesia, siguiendo el ejemplo del Señor, pónganse al servicio los unos de los otros y de los restantes fieles; éstos a su vez asocien gosozamente su trabajo al de los pastores y doctores. (LG 32).

DIBUJO

3.3.- Revisión y motivación de trabajos pastorales.

El Obispo considera deber suyo no solo estimular, alentar y aumentar las fuerzas que trabajan en la Diócesis, sino también coordinarlas entre sí, salvos siempre la libertad y los derechos legítimos de los fieles; así se evitan dispersiones dañosas, multiplicaciones inútiles, discordias deletéreas (Directorio para el ministerio pastoral de los Obispos, no. 27).

La Visita Pastoral ofrece al Obispo una ocasión feliz para estimular a todos los agentes de pastoral; para darse cuenta personalmente de las dificultades de la evangelización y de los trabajos apostólicos dentro del plan pastoral de la Diócesis; para revisar y revalorizar el programa de pastoral parroquial y diocesana; para reavivar las energías tal vez disminuidas.

La Visita Pastoral ofrece al Obispo una ayuda muy valiosa para que cumpla cada día mejor su «responsabilidad de discernir los carismas y fomentar los ministerios indispensables para que la Iglesia-Diócesis crezca hacia la madurez como comunidad evangelizadora, de tal manera que sea luz y fermento de unidad y liberación integral, apta para el intercambio con las demás Iglesias Particulares... (P. 647).

Servirá mucho también que los clérigos y demás agentes de pastoral de la parroquia tomen conciencia que la Visita Pastoral no debe tomarse como una «auditoría» o como una «fiscalización», sino que es un medio importantísimo para su formación como pastores. Por eso se ha de procurar que en cada Decanato y parroquia haya participación directa y activa tanto en la preparación remota y próxima, como en la realización de la visita.

Puede suceder que la Visita Pastoral sea un medio que ayude a algunos sacerdotes a superar el aislamiento y la frustración, porque en un plan de conjunto su labor les permite experimentar que su tarea les incorpora a toda la Diócesis. Que su ministerio individual es parte importante dentro del ministerio comunitario diocesano.

4.- MODALIDADES.

Lo que se pretende en nuestra Diócesis, en cuanto a la Visita Pastoral, es tener unas líneas generales que ayuden como criterios a todos, porque es necesaria la unidad; pero esta unidad no significa «uniformidad». Todo debe ayudar a fomentar un ambiente de libertad, ambiente necesario para responderle a Dios según las circunstancias. Se sugiere:

- 4.1.- La Visita Pastoral sea por Decanatos, y de ahí a cada parroquia.
- 4.2.- En cada Decanato haya una reunión previa, sacerdotes, Obispo, y agentes más comprometidos para preparar la visita lo mejor posible de acuerdo a las circunstancias.
- 4.3.- El Departamento de Evangelización y Catequesis apoye con contenidos para la evangelización y que cada Decanato transmita el mensaje según sus posibilidades y necesidades.
- 4.4.- Cada parroquia presente un informe de su situación de acuerdo con las líneas que se ofrecen en el Boletín de Pastoral No. 26, agosto de 1984, pág. 3, Este informe servirá mucho para preparar la visita y la atención pastoral que pueda darse a la comunidad; ejemplo: el nombramiento de sacerdotes...
- 4.5.- Se deje al Decano la tarea de examinar los registros de la parroquia, inspeccionar los lugares sagrados, los objetos y ornamentos, la administración diligente de los bienes eclesiásticos, etc. (C.D.C. 555 & 3).
- 4.6.- Haya una preparación remota y próxima de la Visita Pastoral, cuya duración sea de acuerdo a cada lugar.
- 4.7.- Se utilicen los medios de comunicación posibles, tanto en la preparación como en la realización de la visita pastoral.
- 4.8.,- La Comisión de Liturgia prepare material para celebraciones adaptadas a nuestra región y al sentido y desarrollo de la visita.
- 4.9.- m Es tiempo favorable para la recepción del Sacramento de la Confirmación, según los nuevos acuerdos de la CEM.

5.- ACTITUD DEL OBISPO Y PERSONAS QUE LO ACOMPAÑAN.

La caridad pastoral del Obispo y de las personas que lo acompañan (si el Obispo juzga oportuno que le acompañen y ayuden en su misión de pastor, conforme al c. 396 / 2) es como el alma de la visita; su fin no es otro que la buena marcha de las comunidades y de las instituciones eclesiásticas (Pablo VI, Discurso al clero romano y a los predicadores de Cuaresma, en la Capilla Sixtina, 6 de febrero de 1967).

El Obispo es maestro de la fe y de la moral, pontífice y pastor de la grey que se le ha encomendado a su cuidado; por este motivo los mismos actos ministeriales de él y de quienes lo acompañan en la visita, deben estar caracterizados por virtudes especiales.

Durante la visita, como en todas circunstancias de su vida, es conveniente que el Obispo se comporte delante de todos con sencillez y dulzura en sus maneras, con bondad y afabilidad, como ejemplo de piedad, pobreza y caridad; virtudes que, junto con la prudencia, constituyen la característica de los pastores de la Iglesia y que principalmente hoy, son muy apreciadas. (P. Agustín Soltero H. Boletín Eclesiástico de Guadalajara.).

El Obispo, como todas las personas que lo acompañen en la visita, procurarán tener siempre ante los ojos la figura del Buen Pastor Jesús, que se presenta a los fieles no «con la sublimidad de la elocuencia» (1 Cor 2,1), ni con palabras o actitudes ampulosas, sino revestido del Espíritu de Cristo, e imitador de su humildad, bondad, entrega, con el arte de escuchar y de hacerse escuchar. (Pablo VI, Discurso... al iniciar la visita pastoral de la Diócesis de Roma, 9 de abril de 1967).

Los sagrados pastores reconozcan y promuevan la dignidad y responsabilidad de los laicos en la Iglesia. Recurran gustosamente a su prudente consejo, encomiéndenles con confianza cargos en servicio de la Iglesia y dénles libertad para actuar... Consideren atentamente ante Cristo, con paterno amor, las iniciativas, los ruegos y los deseos provenientes de los laicos (LG 37).

«En el ejercicio de su oficio de padre y pastor, sean los Obispos en medio de los suyos como los que sirven; buenos pastores, que conocen a sus ovejas, y a quienes ellas también conocen; verdaderos padres, que se distinguen por el espíritu de amor y solicitud para con todos y a cuya autoridad, conferida por Dios, todos se someten de buen grado» (Christus Dominus, 16a).

«... los Pastores de la grey de Cristo... desempeñen su ministerio santamente y con entusiasmo, humildemente y con fortaleza. Así cumplido, ese ministerio será también para ellos un magnífico medio de santificación» (LG 41b).

6.- INVITACION FINAL.

Ojalá crezca cada día más en nosotros la convicción de que la Visita Pastoral es un medio excelente para que las parroquias íntimamente unidas al Pastor de la Diócesis, puedan llevar a cabo la conversión, la renovación, y reforzar un servicio fiel y cada día más eficaz al Pueblo de Dios.

OBISPADO DE

SAN JUAN DE LOS LAGOS

Apartado Núm. 1

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL. 47000

Circular no. 6/85.

ASUNTO: Se determinan el «ser» la causa y la finalidad de dos documentos a publicarse en el Boletín de Pastoral.

Al Presbiterio Diocesano, a los Religiosos(as), y a los agentes laicos.

En el próximo BOLETIN DE PASTORAL, se publicarán dos documentos: uno bajo el título DECANOS Y DECANATOS, y el otro bajo el correspondiente, LA VISITA PASTORAL; y creo conveniente aclarar que la parte normativa del primero, será poseedora de un carácter obligatorio -dentro de la Diócesis-, a partir de la fecha que aparece al calce del mismo.

Con relación al segundo, advierto que se trata de una repuesta del Consejo Presbiterial a una consulta sobre el «ser» y «hacer» de la Visita Pastoral, y sólo tiene carácter de «guía» para una mejor realización y un mejor aprovechamiento de la misma Visita Pastoral. Hago constar que el contenido de esa repuesta, la hago mía.

ES mi voluntad que ambos documentos se estudien a profundidad, a fin de que el mensaje de que ellos son portadores, se asimile y se cumpla en la mejor manera.

Quiera el Espíritu Santo bendecir y fecundar estos intentos que se están haciendo en orden a convertir la Diócesis en una efectiva Comunidad de gracia y de amistad.

San Juan de los Lagos, Jal., Febrero 7 de 1985.

+JOSE LOPEZ LARA

Obispo de San Juan de los Lagos,

P. Jorge Elías Chávez, Srio.

CONSAGRACION DE LOS JOVENES

CORO I

Oh María Madre de Dios, Madre de la Iglesia y Madre Nuestra, míranos ante ti: somos los jóvenes de esta época que venimos a consagrar nuestra juventud a Cristo por mediación tuya.

CORO II

Nos sentimos alegres, sinceros, ilusionados con el futuro y queremos vivir con el corazón lleno de esperanza, siempre al lado de Cristo.

CORO I

En adelante, nuestra vida será antorcha de la fe y de la castidad alegre, dentro de un mundo que se obstina en vivir lo contrario.

CORO II

Sabemos la responsabilidad de los años que estamos viviendo. Tú ves nuestras luchas y dificultades. Tú bendices nuestras esperanzas e ilusiones.

CORO I

No queremos que nuestra vida discurra lejos de Cristo y de ti: por eso nos ponemos en tus manos de madre para que nos presentes ante tu Hijo, Cristo Jesús.

CORO II

Dile que cuente con nosotros, dile que en adelante viviremos en su gracia y amistad, dile que le ofrecemos nuestra vida por el triunfo del Reino de Dios en el mundo.

CORO I y II

Santa María, Madre de Dios, consérvanos un corazón puro y cristalino como una fuente. Danos un corazón sencillo que no saboree las tristezas: un corazón grande para entregarse, tierno en la compasión: un corazón fiel y generoso que no olvide ningún bien ni guarde rencor por ningún mal. Fórmanos un corazón manso y humilde, amante sin pedir retorno, un corazón agrande que con ninguna ingratitud se cierre, que con ninguna indiferencia se canse; un corazón entusiasta por la gloria de Jesucristo, inquieto por su amor, con inquietud que sólo se sacie en el cielo. AMEN.